

Biblioteca Sociológica de LA PROTESTA

Atendida por la administración del diario

Libertad 837 -- 39. -- U. T. 2070 Juncal -- Buenos Aires

En este departamento dentro del diario se hallarán en venta obras de ideología, ciencia y literatura y por todos los correos se recibirán de Europa las últimas novedades.
Los pedidos deben venir a nombre del administrador Manuel Magdaleno y acompañados de su importe, en caso contrario no serán atendidos.

Los gastos de franqueo serán por cuenta del comprador

ULTIMAS NOVEDADES:

Gran éxito Almanaque de "La Protesta" \$ 0.50

Tarjetas postales colección de La Protesta: —

Cabeza de actualidad-en colores-una 0.10; de 10 a 50 00.8

Crucificado 5 ctvs. Sin pan y sin trabajo - en colores - 10 centavos

Pida cualquier libro á precio mas bajo que cualquier librería

A. CABEZAS

OYU0522 AL 526

Artículos generales para hombres, jóvenes, señoras, niños, niñas y bebés.

La casa más importante de la América del Sud, la que mejor confecciona y más barato vende en todo el mundo.



Cuidará Vd. sus intereses

Comprando nuestras acreditadas ropas hechas y sobre medida

Para Hombres, Jóvenes y Niños

Trajes hechos para hombres	Desde \$ 12 á 40
Sacos sencillos	Desde 3.25 á 25
Pantalones	Desde 2.25 á 12
Trajecitos para niños	Desde 2.25 á 15

Sombrería, camisería y bonetería

Ropas sobre medida:
Somos de esas casas que hacen desde 30 hasta 100 ítem de la línea de Jaqueo desde \$ 20, 40, 70, ítem de Surling desde \$ 20, 40, 70 ítem de Lento desde \$ 20, 40 ítem de Pasa desde 100, 200, 300. Se reciben mandatos á cambio.

"A la Ciudad de Buenos Aires"
108—Calle PERU—100—Unión Telefónica 1006 (Avenida)
José Silva

Casa ROVEDA

CALLE DEFENSA 818

—BUENOS AIRES—

Casa especialista en Ropa Hecha y artículos para Trabajadores

Nuestra ropa no se descose

LA PROTESTA

Diario de la mañana. -- (Propaga las teorías anarquistas)

Redacción y Administración: Libertad 837-39—Buenos Aires

— Precio de suscripción en toda la república: pesos 1.30 mensual —

Todo suscriptor a este diario tiene derecho á elegir una persona para que perciba de la administración tan pronto como fallezca el suscriptor que la haya designado, una suma igual diez veces el importe de las suscripciones que hubiera pagado hasta la fecha del fallecimiento.

Por ejemplo: si suscriptor que llevase solo tres meses de suscripción en la época de un fallecimiento, deja á la persona que hubiere designado, la suma de

TRIENTA Y NUEVE PESOS

Si llevase un año, **CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS**. Si cinco años **SETECIENTOS OCHENTA PESOS**.

La administración no abonará en ningún caso más de **UN MIL PESOS** moneda nacional.

Para tener derecho á esta indemnización, es condición indispensable pagar la suscripción todas las meses, sin atraso. El tiempo para la entrega de esta prima, se cuenta desde el mes de Setiembre de 1939 para los actuales suscriptores al diario, y desde la fecha en que se suscriben para los que lo hagan en lo sucesivo.

El que dejare de ser suscriptor al diario, pierde todo derecho á la entrega de la prima correspondiente, y si se volviera á suscribir, se contará el tiempo desde la última fecha en que se suscribió al diario.

El importe de la prima se contará solamente hasta la fecha en que falleciera el suscriptor aunque tuviera pagadas una ó mas mensualidades correspondientes á fechas posteriores al fallecimiento.

Cualquier divergencia que se produjera entre la persona elegida para cobrar la prima y el suscriptor fallecido y la administración del diario, será resuelta por el consejo administrativo sin que haya lugar á apelación alguna, por cuanto que la concepción de estas primas es un acto expeditivo y gratuito de la administración de LA PROTESTA.

No queremos oprimir ni ser oprimidos Por eso somos anarquistas